

## Anexo 2

### Estilo de citas, fuentes y referencias bibliográficas

#### SISTEMA DE NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

##### *Estudios Públicos*

La revista *Estudios Públicos* utiliza las sugerencias del *Chicago Manual of Style* (CMS) en lo que se refiere a citas, fuentes y referencias bibliográficas, con las adaptaciones naturales para el castellano y el sistema jurídico chileno.

Una de esas adaptaciones es que los títulos en castellano se escriben sólo con la primera palabra en mayúscula (a menos que contenga un nombre propio), lo que se traduce en *Las aventuras de Tom Sawyer* y no en *Las Aventuras de Tom Sawyer*. Para los títulos en inglés o en otro idioma se respeta el uso tradicional de la lengua en cuestión, que, en el caso del inglés, utiliza mayúsculas para todas las palabras del título, exceptuando artículos y preposiciones: *The Adventures of Tom Sawyer*.

Los ejemplos utilizados a continuación se refieren al sistema de notas bibliográficas, que suele ser común en las humanidades (para ver ejemplos del sistema autor con fecha, más utilizado por las ciencias naturales y sociales, ir al anexo respectivo).

El sistema de notas bibliográficas presenta las fuentes en notas al pie de página, acompañado luego de una bibliografía al final del artículo, cuando la cantidad de citas así lo exija. Esta bibliografía también puede incluir otras referencias, no citadas directamente en el texto pero útiles para comprender la materia o el punto de vista tratado.

A continuación, cada ejemplo se ilustra con tres situaciones: nota extendida al pie de página (para la primera mención de la fuente), nota al pie abreviada (para las siguientes menciones) y su redacción en la bibliografía al final del artículo. Se sugiere usar la expresión *ibídem* o *ibíd.* (“en el mismo lugar”) sólo cuando sea muy evidente que se refiere a una fuente recién citada. Y es preferible no usar la expresión *op cit.*

("en la obra citada") para una fuente ya referida, sino utilizar una nota al pie abreviada.

La o las páginas específicas citadas se mencionan en cada nota al pie, pero no en la bibliografía final.

## **LIBROS**

### **De un autor**

-Hilary Putnam, *Pragmatism: An Open Question* (Oxford: Blackwell, 1995), 55-60.

-Putman, *Pragmatism*, 65.

-Putnam, Hilary. *Pragmatism: An Open Question*. Oxford: Blackwell, 1995.

### **De dos autores**

Cuando se trate de dos o más autores, utilizamos el signo "&" en lugar de "y" o "and" para evitar diferencias entre libros editados en castellano, inglés u otra lengua.

-José Joaquín Brunner & Guillermo Sunkel, *Conocimiento, sociedad y política* (Santiago: Flacso, 1993), 91.

-Brunner & Sunkel, *Conocimiento, sociedad y política*, 102.

-Brunner, José Joaquín & Guillermo Sunkel. *Conocimiento, sociedad y política*. Santiago: Flacso, 1993.

### **De tres o más autores**

Con tres o más autores, la lista completa de ellos se pone en la lista bibliográfica del final, pero en la nota al pie se utiliza sólo el nombre del primer autor acompañado de la expresión latina *et al.*, que significa "y otros":

-Pedro Rodríguez et al., *Historia de los pueblos originarios en Ecuador* (Quito: Debate, 2004), 415.

-Rodríguez et al., *Pueblos originarios*, 425.

-Rodríguez, Pedro, Jorge Vergara, Edmundo Vargas & Joaquín Trujillo. *Historia de los pueblos originarios en Ecuador*. Quito: Debate, 2004.

### **De un capítulo de un libro**

En la nota al pie se deberá mencionar la o las páginas citadas. En la referencia final, el rango total de páginas del capítulo.

-Javier Tapia & Santiago Montt, "Judicial Scrunity and Competition Authorities: The Institutional Limits of Antitrust", en *The Global Limits of Competition Law*, ed. Daniel Sokol & Ioannis Lianos (Stanford: Stanford University Press, 2012), 189.

-Tapia & Montt, "Judicial Scrunity", 163.

-Tapia, Javier & Santiago Montt. "Judicial Scrunity and Competition Authorities: The Institutional Limits of Antitrust". En *The Global Limits of Competition Law*, editado por Daniel Sokol & Ioannis Lianos, 160-191. Stanford: Stanford University Press, 2012.

### **ARTÍCULOS DE UN JOURNAL O REVISTA ACADÉMICA**

#### **De un journal impreso**

En la nota al pie se publica la o las páginas citadas, mientras que en la bibliografía final se publica el rango total de páginas del artículo. Si la revista se edita por números, basta con mencionar su número después de su nombre. Si la revista se edita por volúmenes y números, el número se incluye como se ilustra a continuación.

-Alfredo Rehren, "El 'liderazgo encubierto' de Eisenhower", *Estudios Internacionales* 98 (1992): 260.

-Alfredo Rehren, "Eisenhower", 265.

-Rehren, Alfredo. "El 'liderazgo encubierto' de Eisenhower". *Estudios Internacionales* 98 (1992): 258-274.

-Eichenbaum et al., "A Time Series Analysis of Representative Agent Models of Consumption and Leisure Choice Under Uncertainty", *The Quarterly Journal of Economics* 103, núm. 1 (1988): 63.

-Eichenbaum et al., "Agent Models of Consumption", 75.

-Eichenbaum, Martin S., Lars Peter Hansen & Kenneth J. Singleton. "A Time Series Analysis of Representative Agent Models of Consumption and Leisure Choice Under Uncertainty". *The Quarterly Journal of Economics* 103, núm. 1 (1988): 51-78.

### **De un *journal* en línea**

Se cita de la misma manera que un *journal* físico, pero debe incluirse el DOI o, en caso no existir, el URL. El DOI es una identificación permanente que cuando se utiliza en <http://dx.doi.org/> permite acceder a la fuente citada. La fecha de acceso es necesaria sólo cuando la fuente no posee una fecha precisa de creación o cuando, por naturaleza, puede ser susceptible de modificaciones.

-Francisco Ruay, "Análisis crítico sobre la inclusión del principio de buena fe procesal en el proyecto de código procesal", *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política* 4, núm. 3 (2013): 62, doi:10.7770/rchdycp-V4N3-art647

-Ruay, "Principio de buena fe procesal", 68.

-Ruay, Francisco. "Análisis crítico sobre la inclusión del principio de buena fe procesal en el proyecto de código procesal". *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política* 4, núm. 3 (2013): 53-82. doi:10.7770/rchdycp-V4N3-art647

### **ARTÍCULOS DE UN DIARIO O UNA REVISTA**

Los artículos de diarios o revistas de amplia circulación pueden citarse en el cuerpo mismo del texto (e.g., "Como aseguró Eugenio Martínez en su columna de *La Semana* el 23 de enero de 2013...") y suelen ser omitidos de la bibliografía final. Pero también pueden citarse de una manera más formal. Si consultó una fuente *on line*, se

recomienda incluir la URL (o la DOI, si existiera alguna). Si no hay autor identificado, el nombre del medio de comunicación reemplaza al del autor. Ejemplos:

Ascanio Cavallo, "Abriendo la caja", *La Tercera*, 29 de marzo de 2014, cuerpo *Reportajes*.

Cavallo, "Abriendo la caja".

Cavallo, Ascanio. "Abriendo la caja". *La Tercera*, 29 de marzo de 2014.

"El debut mediático de Juan Gabriel Valdés", *Qué Pasa*, 22 de mayo de 2014, <http://www.quepasa.cl/articulo/ojos-de-la-llave/2014/05/17-14446-9-el-debut-mediatico-de-juan-gabriel-valdes.shtml>

"Debut mediático", *Qué Pasa*.

*Qué Pasa*. "El debut mediático de Juan Gabriel Valdés". 22 de mayo de 2014.

<http://www.quepasa.cl/articulo/ojos-de-la-llave/2014/05/17-14446-9-el-debut-mediatico-de-juan-gabriel-valdes.shtml>

## **LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCUMENTOS OFICIALES**

Las normas, sentencias y documentos oficiales de cualquier orden pueden citarse al pie de página y no ser necesariamente parte de la bibliografía al final del artículo. En caso de que se juzgue necesario incluirlas al final, se deberán poner bajo un acápite aparte llamado "Documentos oficiales" y ordenarse cronológicamente.

### **Normas**

En las notas al pie se debe escribir su naturaleza (e.g., Ley, Decreto Supremo o Reglamento), el número de ésta, la fecha de su publicación (día, mes y año), su denominación legal, si la tiene, y su origen de potestad.

Ley N.º 18.525 del 30 de junio de 1986, "Sobre importación de mercancías al país", República de Chile.

Ley N.º 18.525 de 1986.

Ley N.º 18.525 del 30 de junio de 1986. “Normas sobre importación de mercancías al país”. República de Chile.

Decreto Supremo N.º 40 de 2013, Ministerio de Medio Ambiente, República de Chile.

D.S. N.º 40 de 2013.

Decreto Supremo N.º 40 de 2013. Ministerio de Medio Ambiente. República de Chile.

### **Jurisprudencia nacional**

*Tamaya con Atocha*, Corte Suprema, 6 de abril de 1999, ROL N.º 2525-1999.

*Tamaya con Atocha*, 1999.

*Tamaya con Atocha*. Corte Suprema, 6 de abril de 1999. ROL N.º 2525-1999.

### **Jurisprudencia internacional**

Para la jurisprudencia internacional, se recomienda ceñirse al estilo utilizado en el país de origen. Si existiera una página web donde consultar estas sentencias, se agradecerá agregar su URL (o DOI).

Para la jurisprudencia extranjera, se recomienda ceñirse al estilo utilizado en el país de origen. Si existiera una página web donde consultar estas sentencias, se agradecerá agregar su URL (o DOI).

*Estados Unidos*

*Brown v. Board of Education*, 347 U.S. 483 (1954),

<http://supreme.justia.com/cases/federal/us/347/483/case.html>

*Brown v. Board of Education*, 1954.

*Brown v. Board of Education*, 347 U.S. 483 (1954).

<http://supreme.justia.com/cases/federal/us/347/483/case.html>

*España*

STC 095/2010,

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Sentencia.aspx?cod=16218>

STC 095/2010.

STC 095/2010.

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Sentencia.aspx?cod=16218>

### **Documentos oficiales**

Se recomienda usar la institución que generó el documento, su fecha de emisión y título. Si se consultó en línea, el URL (o DOI).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile, “Avance en la entrega de soluciones habitacionales. Programa de Reconstrucción en Vivienda. Informe 27 Febrero 2014”, [http://www.minvu.cl/opensite\\_20131017161844.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20131017161844.aspx)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, “Soluciones habitacionales”, 2014.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. “Avance en la entrega de soluciones habitacionales. Programa de reconstrucción en vivienda. Informe 27 febrero 2014”. [http://www.minvu.cl/opensite\\_20131017161844.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20131017161844.aspx)

Para más ejemplos y casos de uso general, se recomienda consultar

[http://www.chicagomanualofstyle.org/tools\\_citationguide.html](http://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide.html).